

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Resolución de 19/04/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda emplazar por edictos, a todos los miembros del personal de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación de la Resolución de 07/11/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda publicar la modificación del Reglamento de implantación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios y del anexo I de puestos, así como del documento de estructura organizativa, política de recursos humanos y relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, tras su aprobación en Consejo de Gobierno de 05/11/2021 (DOCM de 09/11/2021). [2022/3873]**

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Ciudad Real, en su Oficio y Decreto de 22 y 30 de marzo, respectivamente, se acuerda emplazar por edictos, a todos los miembros del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha que puedan sentirse afectados por la impugnación de la Resolución de 07/11/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda publicar la modificación del reglamento de implantación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios y del anexo I de puestos, así como del documento de estructura organizativa, política de recursos humanos y relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la UCLM, tras su aprobación en Consejo de Gobierno de 05/11/2021 (DOCM 9 de noviembre de 2021), en cuanto interesados en el Procedimiento Ordinario nº. 403/2021 seguido a instancia de la Central Sindical Independientes y de Funcionarios (Sindicato CSIC), para que puedan personarse en los referidos autos en el plazo de nueve días, en la forma prevenida en los artículos 23 y 24 de la LJCA, dándole traslado de la resolución acordando remitir el expediente administrativo relativo a los referidos autos.

Ciudad Real, 19 de abril de 2022

El Rector  
P. D. (Resolución de 23/12/2020  
DOCM de 05/01/2021)  
La Secretaria General  
ISABEL GALLEGO CÓRCOLES